CONTRALORÍA
DISTRITAL DE BARRANQUILLA

011-2024

EL SECRETARIO GENERAL

HACE CONSTAR

Que la oficina de Participación ciudadana de la Contraloría Distrital de Barranquilla requiere adelantar el proceso de contratación de Prestación de servicios profesionales, apoyo de la gestión para el desarrollo del programa de Contralores Escolares y fortalecimiento a la Oficina Participación Ciudadana de la Contraloría Distrital de Barranquilla Vigencia 2024.

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:

> *"**Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*
>
> *Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (…)"*

Que conforme con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal de la Entidad se certifica que:

No existe en la planta de personal, servidor en la planta de personal, con experiencia comprobada en creación e implementación del Programa de Contralores Escolares, que pueda desempeñar ese objeto.

Se expide la presente certificación a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2024.

ALEXANDRA TURBAY PEREIRA
Secretario General

Proyectó: Alexandra Turbay Pereira – Secretario General
Revisó: Alexandra Turbay Pereira– Secretario General